



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 045/06

Sucre, 17 de febrero de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Pleno del H. Concejo Municipal en fecha jueves 26 de enero del año en curso delegó a uno de sus miembros para que realice una inspección, en la que se constató que a consecuencias de las intensas lluvias, fueron afectadas todas las comunidades de los distritos rurales del Municipio de Sucre; sectores en los que lamentablemente se han producido desastres naturales por inundaciones, torrenceras, derrumbes, deslizamientos, riadas y otros, debido principalmente al desborde de quebradas y del propio Río Chico, lo que produjo pérdidas cuantiosas en la producción agrícola al haberse destruido terrenos aptos para cultivo y arrasado con los cultivos existentes de hortalizas y frutales.

Que, debido a que estos desastres producidos en los distritos rurales de nuestro Municipio, y dado que afectan a la economía de la zona y por ende de toda la región, corresponde se tomen acciones inmediatas que permitan paliar los daños actuales y prevenir que se produzcan mayores consecuencias, más aún cuando la temporada de lluvias continúa.

Que, el Pleno del Ente Deliberante en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 8 de febrero de 2006, determinó conformar una comisión de Alto Nivel para gestionar en la ciudad de La Paz y ante los organismos que correspondan, la ayuda oportuna a fin de lograr la atención inmediata de los desastres naturales ocasionados por las intensas lluvias ocurridas en nuestro municipio.

Que, mediante Resolución Municipal N° 034/06, de 8 de febrero de 2006, se designó en representación del H. Concejo Municipal para conformar la comisión señalada a los señores Concejales: Juan Valda Salinas, Dennis Cuno Cayara y Domingo Martínez Cáceres.

Que, el Pleno del H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero de 2006, ante la preocupación por la falta de atención a los desastres ocurridos, y siendo por otro lado que corresponde se tomen medidas inmediatas de búsqueda de ayuda económica en las diferentes instancias del Gobierno Nacional, el Pleno del Órgano Deliberante ha resuelto declarar en Comisión a los señores Concejales: Juan Valda Salinas, Dennis Cuno Cayara, Domingo Martínez Cáceres y al conductor Marco Serrado; para que viajen a la ciudad de la Paz, los días 19, 20 y 21 de febrero de 2006, con el objetivo de buscar financiamiento para los desastres ocurridos en el Distrito Municipal N° 7.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° Declarar en Comisión de Servicios a los señores Concejales: Juan Valda Salinas, Dennis Cuno Cayara, Domingo Martínez Cáceres, y al Conductor Marco Serrado, los días 19, 20 y 21 de febrero de 2006, para que viajen a la ciudad de la Paz, con el objetivo de buscar financiamiento para los desastres ocurridos en el Distrito Municipal N° 7.

Art. 2° Páguense viáticos nacionales, por dos y medio días a los declarados en Comisión de Servicios en el Art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo a la escala de viáticos vigente en la institución.

Pág. 1 de 2
H. CONCEJO MUNICIPAL SUCRE
Comisión Desastres Humanos
Fecha 21 FEB 2006
Hr.

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

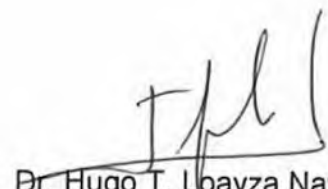
Sucre Capital de la República de Bolivia

Art.3° La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.



Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL